

25

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RNR DISPONIBLES,
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

San Gil, 21 ABR 2015

AUTO SAO No. 0115-15



Mediante radicado CAS No. 01433/14 de 02 de Octubre de 2014, el señor **JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, autorización para realizar labores de Aprovechamiento Forestal Persistente para el predio de su propiedad denominado QUEBRADA NEGRA, ubicado en la vereda EL PARAMO del municipio de PUENTE NACIONAL – SANTANDER, representados en 104 individuos arbóreos.

El Peticionario presento junto con el formulario de solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de Libertad y Tradición del predio con número de Matrícula Inmobiliaria N° 315-8378
- Fotocopia de la escritura pública No. 487 del predio QUEBRADA NEGRA.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del predio y del autorizado.

Con lo anterior se dio apertura al Expediente Nro. **68861 344/14 RVZ**, con asunto Aprovechamiento Forestal.

La Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, emitió el **Concepto Técnico N° 672/14**, en el cual se liquidó el valor de los servicios de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente, presentada por el señor JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa.

Mediante **Auto de liquidación No. 652/14 del 03 de Diciembre de 2014**, se requiere al señor JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS – por concepto de tarifas de Evaluación Ambiental, a la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio de su propiedad denominado QUEBRADA NEGRA, ubicado en la vereda EL PARAMO del municipio de PUENTE NACIONAL – SANTANDER, representados en 104 individuos arbóreos, la suma de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 120.519) M/cte.**

El señor **JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa, presento constancia de pago por concepto de tarifas de Evaluación de Aprovechamiento Forestal Persistente, consignación No. 135617689 de fecha 12 de Diciembre de 2014, por un valor de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 120.519) M/cte.**, efectuada en la cuenta corriente No. 110-520-03051-1 del Banco Popular.

Mediante **Acuerdo Nro. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite a la solicitud formulada por el señor **JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, autorización para realizar labores de Aprovechamiento Forestal Persistente para el predio denominado QUEBRADA NEGRA, ubicado en la vereda EL PARAMO del municipio de PUENTE NACIONAL –SANTANDER.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día 30 de Abril de 2015, al predio QUEBRADA NEGRA, ubicado en la vereda EL PARAMO del municipio de PUENTE NACIONAL – SANTANDER, para efectuar la Evaluación de solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente presentada por el señor JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa, comisionando a la Ingeniera Forestal Contratista **LEIDY JOHANA ROJAS ROA**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, reconocerá el pago a la contratista Ingeniera Forestal **LEIDY JOHANA ROJAS ROA**, la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Y CINCO CENTAVOS M/cte. (\$75.363,5)**, correspondiente a viáticos y la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$ 50.000)**, por concepto de gastos de viaje (transportes) de la contratista, para un total de **CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/cte. (\$125.363,5)**, los cuales serán descontados del pago realizado con registro de operación No.135617689 el día 12 de Diciembre de 2014, en la cuenta corriente No. 110-520-03051-1 del Banco Popular.

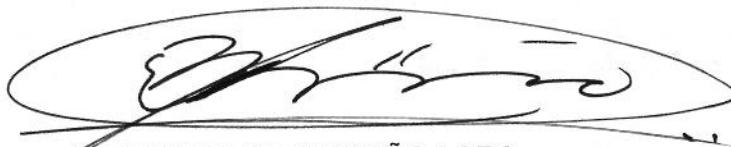
CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia por el señor **JUAN DE DIOS CASAS FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 2.044.030 de Barbosa.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

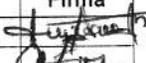
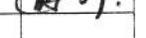
21 ABR 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ELKIN RENE BRICEÑO LARA

Subdirector de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – CAS-

Expediente: 68861 344/14 RVZ		
	Nombre	Firma
Proyectó:	I.F. Leidy Johana Rojas Roa	
Revisó:	I.F. Cesar Eduardo Castro Prieto	
Aprobó:	Dr. Elkin René Briceño Lara	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

